



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 15/2004 del Parlamento Patagónico producida en la tercera sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 45/2005



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional a que se incluya dentro de los planes de reactivación ferroviaria para el año 2005, al trayecto que une a la Estación Central de Plaza Constitución con la Ciudad de Zapala, restableciendo el servicio "Estrella del Valle" que une a las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén.

Artículo 2°.- Recomendar a los Poderes Ejecutivos provinciales que envíen copia de la presente declaración a los municipios que correspondan.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Región Patagónica y a la Organización No Gubernamental "Zapala en Acción".

Artículo 4°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Santa Rosa, La Pampa, 3 y 4 de diciembre de 2004

DECLARACIÓN N° 15/2004 "P.P"